



REGLAMENTO V TORNEO GOLF-FEM 2020

03 de Octubre en Zuia Club de Golf
18 de Octubre Izki Golf

Participantes

Podrán participar todas las jugadoras amateurs que estén en posesión de la correspondiente licencia federativa en vigor y tengan asignado un hándicap exacto.

Inscripciones y Número de participantes

El club donde se celebre cada una de las pruebas se encargará de realizar las inscripciones.

El precio de inscripción será de 17 € para todas las jugadoras.

El número de participantes será determinado por el Club donde se celebre la prueba.

Cuando la inscripción sea superior al número máximo de participantes permitido, participaran las jugadoras que se hayan inscrito antes a la competición.

Forma de juego

El torneo se jugará a 18 hoyos Stroke Play Stableford hándicap individual.

El Comité de la prueba decidirá, según las circunstancias, los tees de salida. Siendo las barras de salida aconsejables las rojas.

Categorías y Premios:

Handicap: (1ª clasificada. Trofeo+regalo)
(2ª clasificada. Trofeo+regalo)
(3ª clasificada. Trofeo+regalo)

Scratch: (1ª clasificada Scratch. Trofeo+regalo)

Reglas de Juego

Se jugará de conformidad con el presente reglamento y en lo no previsto en este reglamento, serán de aplicación las Reglas de Golf en vigor publicadas por la RFEG, las locales, el actual Sistema Mundial de Handicap (SMH) y las Reglas Locales COVID-19.

Caddies

NO PERMITIDOS

Comité de la Prueba

Estará formado por un delegado/a de la Federación Alavesa, un representante del Comité de Competición y un miembro del Club donde se celebre la prueba.

Orden de Salida

El establecido por el club donde se celebre la prueba.



Desempates

En caso de empate se resolverá de conformidad a lo establecido en los apartados c), d) y e) del punto 6.9 del capítulo 2 del Libro Verde.

Competición Cerrada

Se considera el resultado "oficialmente anunciado", cuando el Comité haya colocado la hoja de resultados en el lugar habitual de cada Club, en cuyo momento la Competición está cerrada.

Protocolo COVID 19

Todas las participantes deberán de cumplir con los protocolos vigentes, tanto con el de la entidad organizadora, así como el del club organizador de la prueba, debiendo, antes de recoger la tarjeta "score", cumplimentar la Declaración que se adjunta al presente Reglamento.

(La Federación Alavesa de Golf se reserva el derecho de modificación del reglamento).



**DECLARACIÓN RELATIVA A LA PROTECCIÓN FRENTE A LA COVID19,
OBLIGADA PARA TODOS LOS ASISTENTES AL V TORNEO GOLF-FEM 2020**

Con esta declaración afirmo que actualmente no tengo síntomas asociados a la enfermedad COVID19. Igualmente declaro que no he convivido con personas que tengan o presenten síntomas de COVID19 y que no tengo conciencia de haber estado en contacto con alguna de la que pudiese haberme contagiado. Me comprometo a comunicar a la organización con carácter inmediato, si padeciera síntomas **(1)** durante este campeonato, así como a cumplir los protocolos establecidos por la Federación Alavesa de Golf, el Protocolo específico del desarrollo del torneo y del club sede del torneo y la normativa sanitaria vigente, dentro y fuera de las instalaciones del club.

NOMBRE Y APELLIDOS: _____

DNI/NIF: _____

Nº de teléfono móvil: _____

Email de contacto: _____

Dirección durante la competición: _____

Dirección Permanente: _____

Firma del declarante:

Fecha: ____ / ____ / _____

Responsable del tratamiento: Federación Alavesa de Golf CIF: G01121177, Plaza de Amadeo García de Salazar, 01007 Vitoria-Gasteiz. Teléfono: +34 945 104 107
E-mail: secretaria@fedegolfalava.com. Contacto DPD: secretaria@fedegolfalava.com. Finalidad del tratamiento: Seguridad de las personas presentes en las instalaciones en los días y donde se celebren los campeonatos. Asegurar la protección de la salud, evitar contagios en el seno del campeonato y contribuir a la posible detección de rebrotes. Legitimación al tratamiento: protección de intereses vitales del interesado y de otras personas físicas (Considerando 46 del RGPD). Plazos de conservación: Esta información se conservará durante los plazos mínimos necesarios para garantizar la finalidad del tratamiento, es decir, asegurar la salud en los campeonatos y contribuir a la detección de rebrotes y, posteriormente, durante los plazos legales que pudieran establecer la normativa de aplicación. Destinatarios de cesiones: No están previstas salvo que exista un imperativo legal que obligue a su comunicación. Derechos de los interesados: Los interesados pueden ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad, limitación u oposición dirigiéndose a la FAG en las direcciones arriba indicadas.

- (1)** Fiebre, tos, dolor de cabeza, dificultades respiratorias, dolor de las articulaciones, pérdida de olfato y/o gusto, entre los más comunes.